



DECRETO N° 1.355 ✓

LAJA, 27 de Abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 325, de fecha 27.04.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don RAMON EDUARDO VILLAMAN PARRA, RUT: [REDACTED] firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Tamara Constanza Villamán Cerda, falleció 25.04.2012.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 325, de fecha 27.04.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don RAMON VILLAMAN PARRA, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 379.872.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 76.000 y el saldo en cinco cuotas de \$ 50.645.- y una cuota de \$ 50.647.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/cl
DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fono: 524600, Fax: 534233